

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Colegio Keppler, S.C.

Versión 3.0 | Fecha de emisión: 02 de septiembre de 2026 | Sustituye a la versión 2.0 del 27 de agosto de 2026

COLEGIO KEPPLER, S.C., institución educativa con domicilio en la Calle de California número 39, Colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04040, Ciudad de México, a quien en lo subsecuente se le denominará EL COLEGIO, es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se les dé y de su protección; poniendo a disposición de padres de familia, tutores, alumnos, exalumnos y alumnos solicitantes, a quienes se les denominará EL CLIENTE, el siguiente Aviso de Privacidad en términos de los siguientes puntos:

I. Identidad y domicilio del responsable.

El responsable del tratamiento de sus datos personales es Colegio Keppler, S.C., persona moral constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio en California número 39, Colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04040, en adelante “El Responsable”.

Conforme al artículo 29 de la LFPDPPP, El Responsable cuenta con un área encargada de la protección de datos personales, a la que puede dirigirse a través del correo electrónico privacidad@colegiokepppler.edu.mx, o mediante escrito dirigido al domicilio señalado anteriormente, a la atención de la Dirección General.

II. Marco normativo aplicable.

El presente Aviso de Privacidad se emite en cumplimiento de los artículos 14, 15, 16 y demás relativos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, con última reforma publicada el 14 de noviembre de 2025; y su Reglamento, en lo que no se oponga a dicha Ley.

III. Datos personales objeto de tratamiento.

Los datos que El Responsable recaba son los siguientes:

A. Datos de padres, madres o tutores legales.

Datos de identificación: nombre completo, fecha de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio particular. Datos de contacto: teléfono fijo y móvil, correo electrónico y número de teléfono asociado a la plataforma WhatsApp. Datos fiscales: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), razón social, régimen fiscal, domicilio fiscal y uso de CFDI. Datos financieros: historial de pagos de colegiaturas, inscripciones y servicios escolares. Datos de parentesco o vínculo con el alumno. **Base legal del tratamiento:** los datos financieros y patrimoniales requieren consentimiento expreso conforme al artículo 7, quinto párrafo de la LFPDPPP, salvo las excepciones de sus artículos 9 y 36; en este caso el tratamiento se ubica en el supuesto del artículo 9, fracción IV, por ser necesario para el cumplimiento de la relación jurídica contractual educativa.

B. Datos de alumnos (menores de edad).

Datos de identificación: nombre completo, fecha de nacimiento, CURP y fotografía escolar. Datos educativos y de desarrollo: nivel educativo, grupo, observaciones pedagógicas, evaluaciones de desarrollo integral (lingüístico, cognitivo, socioemocional y motor) y reportes de desempeño. Datos de salud: los proporcionados por la familia en la ficha médica, los cuales constituyen datos personales sensibles en los términos del artículo 2, fracción VI de la LFPDPPP. **Base legal del tratamiento:** consentimiento expreso y por escrito del padre, madre o tutor (artículo 8, LFPDPPP) y ejecución de la relación contractual educativa.

Las observaciones pedagógicas y evaluaciones de desarrollo se tratan con las mismas medidas de protección reforzada.

C. Datos de prospectos y familias interesadas.

Datos de contacto: nombre, teléfono, correo electrónico y nivel educativo de interés. **Base legal del tratamiento:** consentimiento del titular (artículo 7, LFPDPPP).

D. Datos generados en canales de mensajería institucional.

Cuando usted se comunica con El Responsable a través del canal institucional de WhatsApp, se tratan adicionalmente: el número telefónico desde el que escribe, el contenido de los mensajes que envía, la fecha y hora de los mismos, y el historial de la conversación. Dicho historial se conserva con la única finalidad de dar continuidad a la atención, en los plazos señalados en la Sección VII. **Base legal del tratamiento:** ejecución de la relación contractual educativa y consentimiento manifestado al iniciar la comunicación por dicho canal (artículo 7, LFPDPPP).

IV. Finalidades del tratamiento.

A. Finalidades primarias (necesarias para la relación educativa).

Las siguientes finalidades son indispensables para la prestación del servicio educativo. Su negativa imposibilita la formalización de la relación contractual:

- Inscripción, reinscripción y gestión del expediente escolar del alumno.
- Prestación del servicio educativo, seguimiento pedagógico y elaboración de reportes de desarrollo integral.
- Gestión administrativa, contable y fiscal, incluyendo la emisión de comprobantes fiscales digitales (CFDI).
- Comunicación con padres o tutores sobre el desempeño académico, eventos institucionales y asuntos operativos, incluyendo el envío de avisos por correo electrónico y por el canal institucional de WhatsApp.
- Registro y canalización de avisos operativos del día a día (servicio de comedor, retrasos de entrada o salida, solicitudes de cita y solicitudes de documentos).
- Cumplimiento de obligaciones legales ante la Secretaría de Educación Pública y demás autoridades competentes.
- Protección de la integridad física y emocional del alumno dentro del plantel, incluida la videovigilancia en los términos del aviso específico correspondiente.

B. Finalidades secundarias (puede oponerse sin afectar la relación educativa).

- Envío de información sobre actividades extracurriculares, eventos culturales y comunicados institucionales.
- Uso de fotografías o testimonios en materiales de comunicación institucional (requiere autorización expresa adicional, otorgada por finalidad separada; su negativa no afecta la relación educativa).
- Estadísticas internas de desarrollo pedagógico y mejora del servicio educativo.

Para oponerse a estas finalidades, envíe solicitud al correo privacidad@colegiokeppler.edu.mx. Conforme al artículo 11 de la LFPDPPP, si El Responsable pretendiera tratar sus datos para una finalidad distinta de las previstas en este Aviso, recabará nuevamente su consentimiento.

V. Uso de inteligencia artificial y herramientas tecnológicas.

En cumplimiento de los principios de licitud, información y lealtad previstos en los artículos 5 y 6 de la LFPDPPP, El Responsable informa que opera los siguientes sistemas tecnológicos que implican tratamiento automatizado de datos personales:

A. Sistema de Reportes de Desarrollo.

Plataforma digital de apoyo docente para la elaboración de reportes de desarrollo integral. Las observaciones ingresadas por los docentes son procesadas mediante tecnología de inteligencia artificial con finalidad pedagógica exclusiva. Los reportes son remitidos a Dirección General mediante correo electrónico cifrado. **Proveedores involucrados:** Anthropic, PBC (procesamiento de lenguaje natural); Twilio Inc. — SendGrid (transmisión de correo electrónico); Netlify, Inc. (hospedaje de plataforma).

B. Sistema de Atención a Prospectos.

Agente conversacional disponible en el sitio web institucional que atiende consultas de familias interesadas en los servicios de Colegio Keppler. Los datos proporcionados son utilizados exclusivamente para dar seguimiento al proceso de admisión. **Proveedores involucrados:** Anthropic, PBC; Netlify, Inc.

C. Sistema de Comunicación con Familias (asistente virtual “Luna”).

Agente conversacional de comunicación institucional operado a través de la plataforma WhatsApp Business, habilitado para atender consultas de familias inscritas sobre asuntos operativos y de calendario, y para registrar y canalizar avisos del día a día hacia el personal correspondiente. El Responsable informa expresamente que:

- El asistente es un sistema automatizado, no una persona física, y así lo manifiesta cuando se le pregunta.
- El asistente tiene alcance meramente informativo y de canalización. Toda gestión que involucre información personal de un alumno, autorizaciones, pagos o cualquier acto con efectos administrativos se atiende únicamente por personal humano y por los canales formales establecidos por El Responsable.
- El sistema conserva el historial de la conversación con cada número telefónico, con la finalidad de dar continuidad a la atención.
- El asistente está dirigido exclusivamente a personas mayores de edad.

Proveedores involucrados: Meta Platforms, Inc. — WhatsApp Business API (plataforma de mensajería); Celonis SE / Celonis, Inc. — Make.com (orquestación de los flujos de comunicación y almacenamiento del historial de conversación); Anthropic, PBC (procesamiento de lenguaje natural); Google LLC — Google Sheets (padrón institucional e información de referencia del colegio).

D. Sistema de Administración Financiera.

Plataforma interna de gestión de colegiaturas, inscripciones y cuentas por alumno. El acceso está restringido mediante control de roles y credenciales individuales asignadas exclusivamente al personal autorizado de Colegio Keppler. **Proveedores involucrados:** Google LLC — Firebase (almacenamiento en la nube); Netlify, Inc. (hospedaje de plataforma).

E. Decisiones automatizadas.

Ninguno de los sistemas descritos toma decisiones que produzcan efectos jurídicos o significativos sobre los titulares de forma exclusivamente automatizada. En todos los casos, el resultado final es revisado y validado por personal humano del Responsable. Los asistentes conversacionales proporcionan información y canalizan solicitudes; no resuelven, autorizan ni determinan situaciones administrativas o académicas. Sin perjuicio de lo anterior, conforme al artículo 26, fracción II de la LFPDPPP, usted tiene derecho a oponerse en todo momento al tratamiento automatizado de sus datos cuando le produzca efectos jurídicos

no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades.

F. Puesta a disposición del aviso en canales de mensajería.

De conformidad con el artículo 16, fracción II de la LFPDPPP, cuando los datos personales se obtengan por medios electrónicos el Aviso será proporcionado en su modalidad simplificada, señalando el sitio en el que puede consultarse el presente Aviso en su versión integral.

VI. Transferencias nacionales e internacionales de datos.

En términos de los artículos 35 y 36 de la LFPDPPP, El Responsable informa que sus datos personales pueden ser transferidos a los siguientes terceros, quienes actúan como personas encargadas del tratamiento en los términos del artículo 2, fracción XII de dicha Ley:

- **Anthropic, PBC** — Estados Unidos de América. Finalidad: procesamiento de lenguaje natural para los sistemas descritos en la Sección V. Anthropic se obliga contractualmente a no utilizar los datos transmitidos a través de su interfaz de programación para el entrenamiento de sus modelos. Política disponible en: anthropic.com/privacy
- **Celonis SE / Celonis, Inc. (Make.com)** — Alemania y Estados Unidos de América. Finalidad: orquestación de los flujos de comunicación institucional y almacenamiento del historial de conversación del asistente virtual. Política disponible en: make.com/en/privacy-notice
- **Meta Platforms, Inc. (WhatsApp Business API)** — Estados Unidos de América. Finalidad: comunicación institucional con familias inscritas. Política disponible en: business.whatsapp.com/privacy
- **Google LLC (Firebase y Google Workspace)** — Estados Unidos de América. Finalidad: almacenamiento seguro de datos administrativos y financieros, y resguardo del padrón institucional. Política disponible en: firebase.google.com/support/privacy
- **Twilio Inc. (SendGrid)** — Estados Unidos de América. Finalidad: transmisión de reportes de desarrollo por correo electrónico a Dirección General. Política disponible en: twilio.com/legal/privacy
- **Netlify, Inc.** — Estados Unidos de América. Finalidad: hospedaje de plataformas web institucionales. Política disponible en: netlify.com/privacy

El Responsable no vende, cede ni comercializa datos personales con terceros para fines distintos a los señalados en el presente Aviso. Las transferencias descritas se ubican en los supuestos del artículo 36, fracciones IV y VII de la LFPDPPP, por ser necesarias para el mantenimiento y cumplimiento de la relación jurídica con el titular.

VII. Plazos de conservación de datos.

Los datos personales serán conservados por los siguientes plazos, contados a partir de la conclusión de la relación educativa o contractual, según corresponda:

- **Datos fiscales y financieros:** 5 años, conforme al artículo 30 del Código Fiscal de la Federación.
- **Datos del expediente escolar del alumno:** 10 años a partir de la conclusión del nivel educativo en el plantel, por disposición de la Secretaría de Educación Pública.
- **Datos de contacto de padres o tutores:** 3 años a partir de la conclusión de la relación educativa, salvo oposición expresa.
- **Datos de prospectos:** 12 meses a partir del último contacto, salvo que se formalice la inscripción.
- **Historial de conversaciones del asistente virtual institucional:** se conserva durante el ciclo escolar en curso y se suprime al término del mismo, salvo que su conservación resulte necesaria para acreditar un aviso o una gestión específica. El titular puede solicitar su supresión en cualquier momento conforme

al procedimiento de la Sección IX.

- **Datos procesados por modelos de lenguaje natural:** no se conservan por El Responsable. El proveedor aplica sus propias políticas de retención conforme a sus términos de servicio.
- **Datos relativos al incumplimiento de obligaciones contractuales:** se eliminan una vez transcurridos 72 meses contados a partir de la fecha en que se presentó el incumplimiento, conforme al artículo 10, tercer párrafo de la LFPDPPP.

VIII. Medidas de seguridad.

En cumplimiento del artículo 18 de la LFPDPPP, El Responsable ha implementado medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas para proteger sus datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o uso no autorizado, que incluyen:

- Control de acceso por roles y credenciales individuales a todas las plataformas institucionales.
- Transmisión de datos mediante protocolos cifrados (HTTPS/TLS).
- Acceso restringido a los reportes de desarrollo a personal directivo autorizado.
- Controles internos de acceso a la información en los canales conversacionales institucionales, así como criterios de derivación obligatoria a personal humano en los supuestos definidos por El Responsable.
- Registro y revisión periódica de las interacciones de los sistemas conversacionales, con fines de supervisión y mejora.
- Contratación exclusiva de proveedores tecnológicos con políticas de seguridad certificadas.
- Capacitación del personal en materia de protección de datos personales.

Conforme al artículo 19 de la LFPDPPP, las vulneraciones de seguridad ocurridas en cualquier fase del tratamiento que afecten de forma significativa los derechos patrimoniales o morales de los titulares les serán informadas de forma inmediata. El deber de confidencialidad del personal subsiste aun después de finalizada su relación con El Responsable, en términos del artículo 20 de dicha Ley.

IX. Derechos ARCO y mecanismo de ejercicio.

Conforme a los artículos 21 al 34 de la LFPDPPP, usted tiene derecho a: **1) Acceso:** conocer qué datos personales tenemos, para qué los usamos y las condiciones del tratamiento. **2) Rectificación:** solicitar la corrección de datos inexactos o la actualización de datos incompletos. **3) Cancelación:** solicitar la supresión de sus datos cuando no sean necesarios para las finalidades declaradas, previo bloqueo. **4) Oposición:** oponerse al tratamiento de sus datos para finalidades específicas o exigir el cese del tratamiento.

Procedimiento. Envíe su solicitud al correo privacidad@colegiokeppler.edu.mx con los siguientes elementos, conforme al artículo 28 de la LFPDPPP: 1) Nombre completo y domicilio o medio para recibir notificaciones. 2) Documentos que acrediten su identidad o, en su caso, la personalidad e identidad de su representante. 3) Descripción clara y precisa de los datos personales y del derecho que desea ejercer. 4) Cualquier otro elemento que facilite la localización de los datos. En caso de actuar en representación de un menor, acreditar la patria potestad o tutela.

El Responsable comunicará la determinación adoptada en un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud y, de resultar procedente, la hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes, conforme al artículo 31 de la LFPDPPP. Ambos plazos podrán ampliarse por una sola vez y por un período igual cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso.

Conforme al artículo 34 de la LFPDPPP, el ejercicio de los derechos ARCO es gratuito; únicamente podrán cobrarse los costos de reproducción, copias o envío. Si usted proporciona el medio para reproducir los datos, la entrega se realizará sin costo alguno.

Las solicitudes ARCO no se atienden por el canal de mensajería institucional ni a través de los asistentes conversacionales; deben presentarse por el medio señalado en los párrafos anteriores.

X. Revocación del consentimiento.

Conforme al artículo 7, último párrafo de la LFPDPPP, usted puede revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, sin que se atribuyan efectos retroactivos y siempre que dicha revocación no contravenga una obligación legal. Para ello, siga el mismo procedimiento señalado para el ejercicio de los derechos ARCO.

La revocación del consentimiento respecto de finalidades primarias implica la imposibilidad de continuar prestando el servicio educativo. Usted puede solicitar en cualquier momento dejar de recibir comunicaciones por el canal institucional de WhatsApp sin que ello afecte la relación educativa; en tal caso, los avisos institucionales le serán remitidos por correo electrónico o por escrito.

XI. Protección especial de datos de menores de edad.

Dado que los servicios de Colegio Keppler, S.C. están destinados a menores de edad, El Responsable aplica las siguientes medidas de protección reforzada, conforme al artículo 8 de la LFPDPPP:

- Los datos personales de los alumnos únicamente pueden ser proporcionados, modificados, cancelados o utilizados con el consentimiento expreso y por escrito de quien ejerza la patria potestad o tutela legal.
- El Responsable no recaba datos directamente de los menores. Los canales de comunicación institucional, incluido el asistente virtual, están dirigidos exclusivamente a personas adultas y cuentan con criterios internos para suspender la atención y remitirla a un adulto cuando ello resulta procedente, sin recabar ni conservar información adicional del menor.
- El acceso a los reportes de desarrollo está restringido exclusivamente a Dirección General.
- Las observaciones pedagógicas no son compartidas con terceros ajenos a la institución sin consentimiento expreso.
- Ninguna circunstancia personal de un alumno se comunica por canales conversacionales. Dicha información se proporciona únicamente por personal humano, a quien acredite su legítimo interés conforme a los procedimientos internos del plantel.

XII. Modificaciones al Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad podrá ser modificado en cualquier momento. Toda modificación será notificada a los titulares mediante: (i) publicación en el sitio web institucional <https://www.colegiokeppler.edu.mx> y (ii) comunicado directo a los padres o tutores registrados vía correo electrónico o WhatsApp institucional, con al menos 15 días naturales de anticipación a su entrada en vigor, salvo que la modificación derive de una obligación legal inmediata o tenga por objeto precisar o ampliar la información puesta a disposición del titular, en cuyo caso surtirá efectos desde su publicación.

XIII. Autoridad supervisora.

Si considera que sus derechos han sido vulnerados por el tratamiento de sus datos personales, tiene derecho a acudir ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, autoridad competente en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares conforme al artículo 2, fracción XV y a los

artículos 38 y 39 de la LFPDPPP. La solicitud de protección de datos deberá presentarse dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se le comunique la respuesta de El Responsable o, en caso de falta de respuesta, a partir del vencimiento del plazo previsto para ello, en términos del artículo 40 de dicha Ley.

Colegio Keppler, S.C.

Ciudad de México, 02 de septiembre de 2026.